



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de octubre de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 6.271/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N°661, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley 21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XIII. Resolución Afecta N°96/2024 de Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 26 de septiembre del 2024, entre el **Gobierno Regional de Tarapacá** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**, que autoriza ejecución del programa denominado "**Transferencia para el desarrollo deporte recreativo, formativo y de competición de Alto Hospicio**", código BIP 40045512-0.
- XIV. Decreto Alcaldicio N°5.273/2025, de fecha 11 de agosto del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XV. Memorándum N°1.402/2025, de fecha 30 de septiembre del 2025, mediante el cual se envía Informe de Evaluación, que propone **ADJUDICAR el ÍTEM N° 3: TRANSMISIÓN VÍA STREAMING EN REDES SOCIALES** al oferente **PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA, R.U.T. 77.712.818-3;** y **DECLARAR DESIERTO el ÍTEM N° 1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA** y el **ÍTEM N° 2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL** del proceso licitatorio N° 128/2025 denominado "**Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión y Streaming para Programa Asociado al Deporte en Alto Hospicio**", ID 3447-179-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **convenio suscrito** con el Gobierno Regional de Tarapacá, la Municipalidad de Alto Hospicio fue mandatada para la ejecución del proyecto denominado "**Transferencia para el desarrollo deporte recreativo, formativo y de competición de Alto Hospicio**", código BIP: 40045512-0.
- II. Que, entre las actividades contempladas en dicho proyecto, se considera la ejecución de **acciones de difusión** con un presupuesto estimado de \$31.165.000 para un periodo de dos años.

- III. Que, a través del Memorándum N°1.321/2025, la Dirección de Deportes y Cultura solicita la aprobación del Sr. Alcalde para proceder con la correspondiente licitación pública destinada a ejecutar dicha actividad.
- IV. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.273/2025, de fecha 11 de agosto del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 128/2025 denominado "Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión y Streaming para Programa Asociado al Deporte en Alto Hospicio", ID 3447-179-LE25.
- V. Que, con fecha **12 de agosto del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública N° 128/2025 denominado "Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión y Streaming para Programa Asociado al Deporte en Alto Hospicio", ID 3447-179-LE25.
- VI. Que, entre los días **12 y 19 de agosto de 2025**, se desarrolló el período destinado al **FORO DE CONSULTAS**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado dicho plazo, se procedió al cierre del foro, recopilando las consultas formuladas por los interesados, las cuales han sido transcritas de manera literal a continuación, junto con las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad.

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (4)
1	18-08-2025 12:48:43	Posibilidad de indicar presupuesto máximo por cada ítem.
1	Respuesta 21-08-2025 19:00:00	No se cuenta con un presupuesto máximo definido por ítem sin embargo, los montos adjudicados deberán en todo caso ajustarse a la disponibilidad establecida en el Convenio Mandato que financia la presente contratación.
2	18-08-2025 13:01:52	Respecto al ítem de transmisión vía streaming en redes sociales favor de aclarar si existe la necesidad de utilizar más de una cámara y el máximo que puede solicitarse.
2	Respuesta 21-08-2025 19:00:00	Para la transmisión se podrá requerir el uso de dos cámaras, con un máximo de tres cámaras, según lo determine la necesidad del servicio.
3	18-08-2025 13:13:57	Respecto al ítem de transmisión vía streaming en redes sociales, favor de aclarar si los servicios serán requeridos los fines de semana y feriados.
3	Respuesta 21-08-2025 19:00:00	El servicio podrá ser requerido tanto en días hábiles, fines de semana y feriados, conforme a la programación de actividades municipales.
4	18-08-2025 13:19:29	Respecto al ítem de transmisión vía streaming en redes sociales, favor de especificar posible cobertura geográfica fuera de la comuna.
4	Respuesta 21-08-2025 19:00:00	La cobertura del servicio contempla transmisiones tanto a nivel comunal como regional.

VII. Que, con fecha **26 de agosto del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA	77.712.818-3
2	XAR MEDIA GROUP SPA	78.082.469-7

VIII. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°128/2025**", **Punto N°1: "DE LA APERTURA"**, declara ADMISIBLE e INADMISIBLE las ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA	77.712.818-3	ADMISIBLE
2	XAR MEDIA GROUP SPA	78.082.469-7	ADMISIBLE

IX. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°128/2025**", **Punto N°3: "CONTROL DE ADMISIBILIDAD Y SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES"**, declara ADMISIBLE e INADMISIBLE las ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.	ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA	ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL	ÍTEM N°3: TRANSMISIÓN VÍA STREAMING EN REDES SOCIALES
1	PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA	77.712.818-3	INADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	XAR MEDIA GROUP SPA	78.082.469-7	INADMISIBLE	NO POSTULA	NO POSTULA

X. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°128/2025**", **Punto N°4: "ANTECEDENTES DURANTE ETAPA DE EVALUACIÓN"**, declara tomar en conocimiento la **renuncia** del oferente **GLINOR SPA** a su oferta en cuanto al **Ítem N°2: Servicio de radiodifusión local o regional**, por razones que ahí se explican.

XI. La **Comisión de Evaluación**, tomando conocimiento de lo anterior y con el fin de otorgar continuidad al proceso, acepta la renuncia como válida y formal. Considerando que, según lo indicado en el punto 3 del presente informe, el **Ítem N°2** contaba únicamente con este proveedor como oferente admisible, propone **declarar desierto el Ítem N°2: Servicio de radiodifusión local o regional**, y asimismo **declarar desierto el Ítem N°1: Insumos de difusión gráfica**, conforme a las razones ya señaladas en etapas previas. En consecuencia, continuando con la evaluación del **Ítem N°3: Transmisión vía streaming en redes sociales**.

XII. Que, en virtud de lo anterior, la Comisión continua con la evaluación de la **Ítem N°3: Transmisión vía streaming en redes sociales**, a fin de determinar su eventual admisibilidad y conveniencia para efectos de adjudicación. Debido a que la **licitación contempla adjudicación múltiple y parcial**, lo que permite adjudicar ítems de manera independiente a distintos proveedores, sin que ello afecte la legalidad del procedimiento.

- XIII. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 128/2025 denominado "Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión y Streaming para Programa Asociado al Deporte en Alto Hospicio", ID 3447-179-LE25, fueron: Oferta Administrativa (15%), Oferta Económica (40%), y Oferta Técnica (45%).
- XIV. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se entrega el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°3: TRANSMISIÓN VÍA STREAMIENG EN REDES SOCIALES				
PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	40%	45%	
PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA R.U.T.: 77.712.818-3	1.20	4.00	3.56	8.76

XV. Que, con fecha 12 de septiembre del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

XVI. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N°3: TRANSMISIÓN VÍA STREAMIENG EN REDES SOCIALES** de la propuesta pública N° 128/2025 denominado "Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión y Streaming para Programa Asociado al Deporte en Alto Hospicio", ID 3447-179-LE25, al proponente PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA, R.U.T. 77.712.818-3, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Desde la aceptación de la orden de compra derivada de la adjudicación de la presente licitación hasta dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE las respuestas generadas en el Foro de Consultas, por la Municipalidad de Alto Hospicio dentro del proceso licitatorio N° 128/2025, denominado "Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión y Streaming para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio", según ID 3447-179-LE25.
2. ADJUDÍQUESE el ÍTEM N°3: TRANSMISIÓN VÍA STREAMIENG EN REDES SOCIALES de la propuesta pública N° 128/2025, denominado "Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión y Streaming para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio", según ID 3447-179-LE25, al proponente PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA, R.U.T. 77.712.818-3, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Desde la aceptación de la orden de compra derivada de la adjudicación de la presente licitación hasta dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente. Por un total de \$6.999.997.- (Seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos), impuestos incluidos.

3. **DESÍGNESE** a la **Dirección de Deportes y Cultura** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
4. Los productos requeridos en el marco de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta presupuestaria **215-31-02-999-002**, o a aquella que se indique expresamente en la respectiva orden de compra, conforme a la distribución presupuestaria vigente.
5. **DECLARESE DESIERTO** los **ÍTEM N° 1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA** y el **ÍTEM N° 2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL** de la propuesta pública N° 128/2025, denominado "Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión y Streaming para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio", según ID 3447-179-LE25.
6. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.  
Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/cao  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal

Multicultural